TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **V-J-SS-24**
Rubro: **RESOLUCIONES DICTADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.- DEBE EMPLAZARSE AL SOLICITANTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO.-**

El artículo 198, fracción IV del Código Fiscal de la Federación establece que el tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del demandante, es parte en el juicio contencioso administrativo. Por tal virtud, si en dicho juicio se controvierten resoluciones dictadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, deberá emplazarse a quien hubiera presentado la denuncia ante el citado Instituto, dado que tiene un derecho incompatible con el presunto infractor, pues tanto la multa impuesta, como el apercibimiento que se hace a éste de abstenerse de realizar actos que afecten tal derecho, son acordes con el interés jurídico de dicho tercero. (1)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/22/2003, de 2 de junio de 2003)

PRECEDENTES:

V-P-SS-90
Juicio No. 6031/99-11-04-4/32/99-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 11 de agosto de 2000, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretario: Lic. Juan Francisco Villarreal Rodríguez.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de marzo de 2001)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año I. No. 9. Septiembre 2001. p. 36

V-P-SS-185
Juicio No. 13647/01-17-05-8/360/02-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de julio de 2002, por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de julio de 2002)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 25. Enero 2003. p. 7

V-P-SS-186

Juicio No. 9496/01-17-02-3/555/02-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de agosto de 2002, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Luis Malpica de Lamadrid.- Secretario: Lic. Antonio Miranda Morales.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de agosto de 2002)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 25. Enero 2003. p. 7

V-P-SS-293
Juicio No. 7542/01-17-03-4/798/02-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de enero de 2003, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretario: Lic. Martín García Lizama.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de enero de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 30. Junio 2003. p. 185

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día 2 de junio de dos mil tres.- Firman el Magistrado Alejandro Sánchez Hernández, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Lic. Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. Tomo I. No. 36. Diciembre 2003. p. 7